



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 930.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR UNA VISITA AL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI) DEL PASO FRONTERIZO CON LA CIUDAD DE SÃO BORJA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 14 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 198/17 del 7 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la provisión de un vehículo con chofer y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, República Argentina, el 15 de setiembre del año en curso, con el fin de realizar una visita al Área de Control Integrado (ACI) del paso fronterizo con la ciudad de São Borja, República Federativa del Brasil.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, República Argentina, el 15 de setiembre del año en curso, con el fin de realizar una visita al Área de Control Integrado (ACI) del paso fronterizo con la ciudad de São Borja, República Federativa del Brasil:

- Ministro **Pablo Esteban Bedoya**, funcionario de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones;
- Consejero **Luis Sosa Larrosa**, Jefe de Transporte Internacional Terrestre; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____